

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 14/01/2021 DICTADA POR EL SECRETARIO GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES, VOLUNTARIADO Y CONCILIACIÓN POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONVOCADO MEDIANTE ORDEN DE 7 DE JULIO DE 2020, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2020.

Con fecha 14 de enero de 2021, conforme a lo establecido en la Orden de 7 de julio de 2020, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, la Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación dicta resolución por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2020.

Una vez publicada la citada resolución, se constata que se han producido errores en la confección del listado Anexo de entidades beneficiarias, por lo que se procede a corregir los mismos, de conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los errores materiales detectados y que se corrigen en este acto son los que se exponen a continuación:

PROYECTOS DE INVERSIÓN - OBRAS CONSTRUCCIÓN DE CONTINUIDAD

DONDE DICE:

39. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN AUTISMO SUR
CIF Entidad Solicitante: G92510411
Expediente SISS: (SSCC)530-2020-00001663-2
Puntuacion: 53

Avenida de Hytasa, 14, 41071 Sevilla

Tel: 955 048 000 Fax: 955 048 346



FIRMADO POR	MARIA INMACULADA FAJARDO RIVAS	22/05/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmZDLJA8AQEU4MMTWSGBLS9RY4Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Objeto/Actividad Subvencionable: Centro Integral de recursos La Virreina para personas con autismo.
Importe Solicitado: 1.006.993,31 Euros
Presupuesto Aceptado: 229.221,24 Euros
Importe Concedido: 228.396,24 Euros
Porcentaje de Financiación: 99,64 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de Ejecución: 01/01/2020-31/12/2020
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1600180000 G/32E/78536/00 S0668, ejercicio 2020 por importe de 228.396,24 Euros

DEBE DECIR:

39. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN AUTISMO SUR
CIF Entidad Solicitante: G92510411
Expediente SISS: (SSCC)530-2020-00001663-2
Puntuacion: 53
Objeto/Actividad Subvencionable: Centro Integral de recursos La Virreina para personas con autismo.
Importe Solicitado: 1.006.993,31 Euros
Presupuesto Aceptado: 229.221,24 Euros
Importe Concedido: 228.396,24 Euros
Porcentaje de Financiación: 99,64 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de Ejecución: 01/01/2021-31/12/2021
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1600180000 G/32E/78536/00 S0668, ejercicio 2020 por importe de 228.396,24 Euros

EL SECRETARIO GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES, VOLUNTARIADO Y CONCILIACIÓN
P. S. LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
(Orden 11 de noviembre de 2021, BOJA n.º 221, de 17 de noviembre de 2021)
Fdo.: Inmaculada Fajardo Rivas

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA FAJARDO RIVAS	22/05/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmZDLJA8AQEU4MMTWSGBLS9RY4Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	